



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 07 OCT 2009.

R. EX. N° 3348

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 372/2009 de fecha 1 de Octubre de 2009; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el D.S. N° 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones N° 989, N° 1579 y N° 1692, todas de 2009 y de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución N° 989, modificada por las Resoluciones N° 1579 y N° 1692, todas de 2009 y de esta Subsecretaría, que autorizó a Sociedad Comercial y Consultora, Matamala, Troncoso y Ugalde Limitada, R.U.T. N° 77.496.050-3, domiciliada en Avenida Presidente Ibáñez N° 1312, Villa San Rafael, Puerto Montt, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Caracterización y dimensionamiento de la flota pesquera del recurso pulpo *Enteroctopus megalocyathus* en aguas interiores de la X Región, temporada 2009**", en el sentido de agregar al numeral 6 bis el siguiente inciso:

"Además de lo antes señalado, la cuota de pesca de investigación al sur de la latitud 42° 11' S de la X Región de Los Lagos, corresponderá a 132,71 toneladas del recurso pulpo sobre el peso mínimo legal de captura, el que podrá ser extraído entre la fecha de la presente resolución y el 15 de Noviembre de 2009"

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBÁÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.;



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo